

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05/09/2022

## DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	NEXX6CK
RAZÓN SOCIAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
TIPO DE ASAMBLEA	Tenedores de títulos
TIPO DE VALOR	1R - CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO (CKDS Y CERPIS)
SERIE	13

## DETALLE DE LA ASAMBLEA

FECHA Y HORA DE ASAMBLEA	20/09/2022 01:30 PM
ACTUALIZACIÓN EN RNV	Si

## UBICACIÓN DE LA ASAMBLEA

Paseo de las Palmas 215 Piso 8, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11000 Ciudad de México, México

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para concurrir a la asamblea de Tenedores, los mismos deberán presentar el pase de asamblea correspondiente a sus certificados, expedido por el Representante Común por lo que previamente los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expide el Indeval y el listado de los Tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales dichos Tenedores sean titulares en el domicilio del Representante Común ubicadas en Plaza Campos Eliseos No. 1, Mariano Escobedo 595, Piso 8, Colonia Rincon del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México a la atención de los Licenciados Lileni Zarate Ramirez y/o Alfredo Basurto Dorantes (teléfonos 55-5063-3914 y 55-5063-3944) y correos electrónicos lzarate@cibanco.com y abasurto@cibanco.com, a más tardar a las 16:00 horas del día anterior a la celebración de la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán hacerse representar en la Asamblea de tenedores por un apoderado acreditado con carta poder firmada ante dos testigos o por cualquier otro medio autorizado por la ley aplicable.

La información y documentación relacionados con el orden del día de la Asamblea estarán disponibles en las oficinas del Administrador, para su revisión por parte de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

## ORDEN DEL DIA

- I. Modificaciones al Contrato de Fideicomiso y los documentos accesorios.
- II. Nombramiento por parte de los Tenedores de un Miembro Independiente al Comité Técnico.
- III. Designación de delegados especiales.